

El Programa de Asistencia para Medicamentos contra el SIDA responde a las preguntas frecuentes sobre los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. De 2019

Regla de Carga Pública Final

El 15 de agosto de 2019, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) de los Estados Unidos (EE. UU.) Publicó una regla final relacionada con la carga pública que puede generar preocupación para las personas que viven con el VIH que no son ciudadanos estadounidenses. El Departamento de Salud Pública de California desarrolló estas Respuestas a las Preguntas Frecuentes para ayudar a los clientes del Programa de Asistencia de Medicamentos contra el SIDA (ADAP) y los trabajadores de inscripción con preguntas relacionadas con estos cambios.

1. ¿Qué es una "carga pública"?

La carga pública se refiere a una evaluación ("prueba") de un inmigrante para determinar si dependerá del gobierno para recibir apoyo. Recientemente, el gobierno federal cambió sus reglas sobre cómo evaluar si una persona se considera una carga pública.

A partir del 15 de octubre de 2019, cualquier persona que haya solicitado, haya sido aprobada o haya recibido uno o más beneficios públicos durante más de un total de 12 meses dentro de cualquier período de 36 meses podría considerarse una carga pública. Por ejemplo, recibir dos beneficios en un mes cuenta como dos meses; recibir dos beneficios durante 6 meses podría significar que una persona se considera una "carga pública". Sin embargo, debido a que la prueba de carga pública intenta predecir acciones futuras, se puede considerar aceptar beneficios públicos por cualquier duración (y cantidad) en la evaluación.

Sin embargo, una evaluación de la carga pública no es automática en función del número de beneficios utilizados. El oficial de inmigración debe revisar la "totalidad de las circunstancias" para determinar si es probable que alguien dependa de la ayuda pública en el futuro, lo que incluye edad, salud, estado familiar, bienes, recursos, estado financiero, educación y habilidades. La nueva regla identifica una serie de factores positivos o negativos que pueden considerarse. Los factores positivos incluyen tener un trabajo o seguro de salud, mientras que los factores negativos incluyen el uso de ciertos beneficios o tener una condición de salud.

CONSIDERACIONES PARA CLIENTES ADAP

No puede ser evaluado bajo la regla de carga pública dependiendo de su estado migratorio.

Incluso si lo evalúan por cargo público, los programas ADAP y Ryan White no están incluidos en la lista de programas a considerar.

Ser VIH + no significa que se le denegará la admisión a los EE. UU. Durante el examen médico requerido no se realiza la prueba del VIH en el momento de ajustar su estado.

Aún puede usar subsidios para comprar y mantener su seguro salud bajo Ley del Cuidado de Salud (ACA).

Si tiene menos de 21 años o está embarazada, puede usar Medicaid federal sin estar sujeto a la prueba de carga pública.

**El Programa de Asistencia para Medicamentos contra el SIDA
responde a las preguntas frecuentes sobre los Servicios de
Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. De 2019
Regla de Carga Pública Final**

2. ¿Cuándo se aplica la prueba de carga pública?

La prueba se aplica en dos situaciones: (1) cuando una persona solicita ingresar a los EE. UU. O (2) cuando una persona solicita para ajustar su estado migratorio, como cuando solicita una tarjeta verde. La ley de inmigración es compleja; Si no conoce su estado migratorio, debe buscar aviso legal.

3. ¿A quién le aplica la prueba de carga pública?

La prueba de carga pública se aplica a la mayoría, pero no a todos, que buscan el estatus de inmigración legal en los EE. UU.S.

Algunas personas no están sujetas a la prueba de carga pública, incluidos los ciudadanos naturalizados, los titulares activos de la tarjeta verde (con restricciones; busque aviso legal si necesita salir de los EE. UU. Durante más de 180 días), refugiados, solicitantes de asilo, personas que solicitan una tarjeta verde bajo la Ley de Violencia contra la Mujer, personas que buscan visas U o T, o niños que buscan el estatus de Inmigrante Juvenil Especial.

4. ¿Qué beneficios están sujetos a consideración de carga pública?

Actualmente, se considerará la solicitud, aprobación o uso de los siguientes programas al realizar la prueba de carga pública:

- Programas de asistencia federal, incluyen:
 - Asistencia temporal para familias necesitadas, llamada CalWORKs en California
 - Ingreso de seguro suplementario
 - Asistencia general u otros programas locales de asistencia de dinero
- Atención institucional a largo plazo pagada por el gobierno (es decir, centros de atención intermedia, hogares de ancianos, servicios psiquiátricos para pacientes hospitalizados o servicios para personas de 65 años o más en una institución por problemas mentales)
- Medicaid federal que no sea de emergencia, excepto para los menores de 21 años o embarazadas
- Sección 8: Asistencia de Vivienda bajo el Programa de Vales de Elección de Vivienda
- Viviendas públicas subvencionadas
- Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria, llamado CalFresh en California

5. ¿ADAP está incluido en la lista de programas considerados como parte de la prueba de carga pública?

El Programa de Asistencia para Medicamentos contra el SIDA responde a las preguntas frecuentes sobre los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. De 2019

Regla de Carga Pública Final

No. El uso de programas no monetarios financiados por el estado, locales y tribales y los programas de Ryan White, incluido ADAP, no están incluidos en la regla y no cuentan para que se determine que alguien es una carga pública.

6. ¿Qué beneficios no están sujetos a la prueba de carga pública?

Los beneficios no monetarios y los beneficios monetarios especiales para fines que no están destinados al mantenimiento de ingresos no están sujetos a consideración de carga pública. Dichos beneficios incluyen:

- Subsidios para el seguro de salud de la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio (también conocido como Obamacare)
- Vacunas
- Pruebas y tratamiento de síntomas de enfermedades transmisibles.
- Servicios de rehabilitación a corto plazo
- Cuidado prenatal
- Programa de seguro médico para niños bajo Medi-Cal
- Asistencia médica de emergencia recibida a través de Medi-Cal
- Beneficios utilizados por otros miembros de la familia.
- Beneficios no monetarios recibidos a través de CalWorks, como cuidado de niños subsidiado o subsidios de tránsito
- Pagos en efectivo que se han ganado, como los beneficios del Título II del Seguro Social, las pensiones del gobierno y los beneficios para veteranos
- Compensación por desempleo
- Beneficios recibidos o solicitados en nombre de otros miembros de la familia
- Beneficios recibidos por los miembros del servicio activo o del servicio de reserva y sus familias
- Beneficios recibidos por hijos nacidos en el extranjero de padres ciudadanos estadounidenses que son automáticamente elegibles para convertirse en ciudadanos

7. ¿Cómo afecta la regla de cargos federales al acceso de los californianos a los beneficios de atención médica?

Las personas indocumentadas, incluidos los beneficiarios de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), no califican para un plan de salud o asistencia financiera a través de Covered California; sin embargo, pueden calificar para la cobertura a través de Medicaid financiado por el estado o de los programas de servicios sociales de algunos condados individuales.

En California, Medicaid se conoce como Medi-Cal. Para las personas de 25 años o menos, se encuentran disponibles los beneficios completos de Medi-Cal que están totalmente financiados por el Estado * y, por lo tanto, no están sujetos a la regla de carga pública federal.

El Programa de Asistencia para Medicamentos contra el SIDA responde a las preguntas frecuentes sobre los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. De 2019

Regla de Carga Pública Final

** Si no está seguro de si el beneficio que está solicitando o recibiendo está totalmente financiado por el Estado, comuníquese con el Programa que administra el beneficio o busque asesoramiento legal.*

Para los indocumentados mayores de 25 años, incluidos los que tienen 65 años o más, Medi-Cal ofrece beneficios de "alcance limitado". Los servicios de alcance limitado son atención a largo plazo, beneficios relacionados con el embarazo y servicios de emergencia. Medi-Cal también brinda cobertura para personas que necesitan tratamiento de cáncer de seno y de cuello uterino, servicios de planificación familiar a través de Family PACT y a través de programas temporales de elegibilidad presunta.

8. ¿Cuándo entran estos cambios?

Los cambios a la regla de la carga pública estaban programados para entrar en efecto el 15 de octubre de 2019. Antes de la implementación, varios jueces federales de los EE. UU. Emitieron órdenes judiciales temporales que ordenaban que el DHS no pudiera implementar la regla final. Las órdenes judiciales también posponen la fecha efectiva de la regla final hasta que haya una resolución final en los casos.

La información actual sobre acciones legales relacionadas con la Regla de carga pública final se puede encontrar en el sitio web del Servicio de Ciudadanía e Inmigración del DHS de EE. UU., En www.uscis.gov/greencard/public-charge

Más recursos para asistir:

- Centro Nacional de Leyes Migratorias, www.nilc.org/issues/economic-support/pubcharge
- Centro de Recursos Legales para Inmigrantes, www.ilrc.org/public-charge
- Recursos legales del Departamento de Servicios Sociales de California, www.cdss.ca.gov/Benefits-Services/More-Services/Immigration-Services/Immigration-Services-Contractors/Public-Charge-Contact-List
- Covered California, <https://www.coveredca.com/individuals-and-families/getting-covered/immigrants/>
- La guía de bienvenida para inmigrantes de California, <http://immigrantguide.ca.gov/>

Tenga en cuenta

Esta información se proporciona como un resumen general. Uno debe consultar a un abogado para preguntas relacionadas con un caso específico bajo las nuevas Regulaciones Federales.